



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: NAIMEN DE JESUS NIEVES MONTERO actuando en calidad de agente oficioso de su esposa LEDA SOFIA SALCEDO VEGA

ACCIONADO: SALUD TOTAL E.P.S.

RADICACIÓN: 20001-40-03-008-2022-00876-01

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Admítase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada dieciséis (16) de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f5d0767894450a71776e55b29a856673854bf9bfd52cbac6b6fab0d1bdd787b**

Documento generado en 16/01/2023 05:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>